

Convocatoria interna para la evaluación de SEXENIOS del Personal Docente e Investigador

ANTECEDENTES

En abril de 2024 se culminó el proceso de firma de un Convenio entre la Universidad CEU Fernando III y la ANECA para la evaluación de sexenios de investigación del Personal Docente e Investigador (PDI) del centro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La evaluación se desarrollará por parte de la CNEAI con los mismos criterios establecidos para el resto de concurrentes, pero no podrá vincularse en ningún caso, directa o indirectamente, al esquema del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto sobre retribución del personal docente universitario con la condición de funcionario de carrera.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se vincula a la publicada por la Secretaría de Universidades para la evaluación de la Actividad Investigadora (sexenios de investigación 2024-25) por parte de ANECA-CNEAI mediante [Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades](#) (BOE de 24 de diciembre de 2024). Todos los aspectos referidos a la presentación de solicitudes y evaluación de las mismas se regirán por lo establecido en la mencionada Convocatoria.

PROCEDIMIENTO

Se establecen las siguientes FASES:

- **FASE 1 (pre-solicitud):** El PDI del Centro Cardenal Spínola CEU que desee concurrir a esta convocatoria deberá indicarlo, cumplimentando la Plantilla adjunta sobre Justificación de los Méritos (5 aportaciones) que tiene previsto presentar y enviándola a la mayor brevedad a:
jvilchez@ceu.es

Periodo: 09/01/2025 a 20/01/2025

Desde la Universidad CEU Fernando III se valorará (si fuese necesario consultando a expertos en el área de conocimiento) y aprobarán las pre-solicitudes que se estimen con posibilidades para una evaluación positiva.

- **FASE 2 (solicitud):** Tras recibir el visto bueno de la pre-solicitud por el Vicerrectorado: Identificación del PDI, presentación de las solicitudes y registro de las mismas a través de la [sede electrónica de ANECA](#) (se requiere certificado digital).

Periodo: 13/01/2025 a 03/02/2025

Todo este proceso estará regido por lo establecido en la aplicación informática.

- **FASE 3 (autorización evaluación):** La Universidad CEU Fernando III enviará a ANECA-CNEAI un listado con el PDI del centro que deberá ser evaluado por las comisiones (aquellos que superaron la FASE 1). La evaluación se regirá por el mismo proceso y criterios que el resto de candidatos, informando finalmente de la resolución al Centro.

Periodo: a partir de 03/02/2025

Nota: Las FASES 1 y 2 podrían solaparse, pero en cualquier caso la CNEAI sólo evaluará al PDI incluido en el listado enviado desde el Centro (aunque se hubiese presentado alguna solicitud en la plataforma).



RECONOCIMIENTO

El PDI que culmine el proceso con evaluación positiva será considerado como poseedor de un “sexenio activo” durante los próximos 6 años y será tenido en cuenta para todos aquellos aspectos relacionados con reconocimiento, promoción o evaluación interna que el Centro establezca y de los que se informe oportunamente.

ENLACES DE INTERÉS

- Convocatoria de evaluación de sexenios 2024:
[Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades](#)
- Página web ANECA / evaluación sexenios 2024: <https://www.aneca.es/es/convocatoria-2024>
- Presentación de solicitud: [Sede electrónica de ANECA](#)
- Documentos sobre Criterios y Baremación de Méritos:
[Criterios generales](#)
[Criterios específicos](#)
[Baremo general](#)
- Cuando comience el plazo de solicitud es posible que ANECA desarrolle sesiones del espacio *Conversaciones con ANECA* sobre baremos y pormenores del procedimiento de solicitud. Llegado el caso se informará convenientemente.